



# CÓDIGO DE ÉTICA



## Índice

2	Nuestro Código de Ética.
2	Objetivos del Código de Ética.
2	Nuestra Misión.
2	Nuestra Visión.
2	Nuestros Valores.
3	Nuestros Principios Éticos Empresariales.
4	Nuestros Principios de Conducta.
5	Principios Departamentales.
5	Comercial.
6	Cumplimiento de la Ley.
6	Uso y Manejo de la Información.
7	Conflicto de Intereses.
7	Oportunidades de Negocio.
7	Información, Sistemas y Procedimientos que se consideran como Propiedad de la Empresa.
7	Responsabilidad en el Manejo de Bienes y Registros Relativos.
8	Normas Sobre Actividades Políticas.
8	Políticas Sobre los Bienes de la Empresa.
8	Sistemas de Cómputo.
8	Conductas que Puedan Constituir Delito Patrimonial.
9	Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes.
9	Medio Ambiente.
9	Amenazas y Violencia en el Lugar de Trabajo.
9	Acoso de Cargo o Sexual.
8	Comité de Ética.
10	Carta de Adhesión.

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ



## Nuestro Código de Ética

El tener ahora en tus manos el Código de Ética de COMARSE S.A. DE C.V. es un hecho muy significativo e importante para quienes formamos parte de esta Empresa, ya que la presentación de las normas que rigen nuestro trabajo diario enmarca el actuar de cada uno de nosotros en sus áreas de trabajo. El tener presentes cada una de estas normas significa evaluarla manera en que nos conducimos y vivimos nuestra cultura como personas y organización. Los principios, normas y valores, son el marco de referencia con que determinamos si una acción es correcta y son el soporte ético de nuestra conducta. Tomando en cuenta lo anterior, el Código de Ética significa el compromiso de cada uno de nosotros por vivir y hacer vivir los lineamientos que determinan la forma en que debemos proceder; más que un texto, es el documento que marca la línea para comportarnos de manera íntegra y reflejar así la cultura de COMARSE S.A. DE C.V.

## Objetivos del Código de Ética

El Código de Ética es la expresión del compromiso de nuestra Empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran. El Código reconoce y armoniza los principios morales, las Leyes de nuestro país, la normatividad aplicable a nuestra Compañía, y se difunde con la convicción de que todos quienes colaboramos en ella, hemos adquirido una convicción que nos permite comprometernos con una conducta ética ejemplar.

## Nuestra Misión

Ofrecer a nuestros clientes los productos y servicios de la más alta calidad, al precio justo, en el ámbito adecuado, procurando su más amplia satisfacción a través de un esmerado servicio personalizado. El cliente es la razón de ser de nuestro trabajo.

## Nuestra Visión

Consolidar y mantener el liderazgo de nuestra Empresa en el mercado, integrando los objetivos de sus clientes, personal, proveedores y accionistas.

## Nuestros Valores

Nuestros Valores son el fundamento de nuestra Misión.

- Trabajo
- Crecimiento

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ



- Responsabilidad Social
- Eficiencia

### **Trabajo**

El Trabajo es un valor porque sólo a través de él podemos cubrir nuestras necesidades, crecer como personas y servir a los demás, por lo que debemos buscar que nuestro trabajo sea un factor de desarrollo personal y profesional, así como de satisfacción emocional.

### **Crecimiento**

Crecimiento es aumentar y mejorar nuestras habilidades y conocimientos personales, para que junto con la Empresa incrementemos nuestra capacidad para ofrecer más y mejores productos a través de un excelente servicio a nuestros clientes.

### **Responsabilidad Social**

Esta responsabilidad representa realizar bien nuestro trabajo, reafirmando nuestros valores éticos, cumplir el compromiso con nuestros clientes y proveedores, respetar la legislación vigente y cuidar los recursos naturales y el medio ambiente.

### **Eficiencia**

La eficiencia significa ser austero, cuidar y utilizar eficientemente los recursos con que contamos. Gastar en lo necesario y evitar lo inútil y superfluo.

## **Nuestros Principios Éticos Empresariales**

En la empresa orientamos todas nuestras actividades hacia el cumplimiento de los principios de:

- Corresponsabilidad
- Servicio al Cliente
- Calidad de nuestros productos y servicios
- Desarrollo de nuestros mercados

### **Corresponsabilidad**

Es la conciencia de que con nuestra actuación proyectamos la imagen de todos.

### **Servicio al Cliente Nuestros**

Nuestros Clientes son la razón fundamental de nuestras actividades. La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia. Nuestros Clientes deben ser atendidos con respeto, esmero y procurar su más amplia satisfacción.

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ



## **Calidad de Nuestros Productos y Servicios**

Nuestra Empresa garantiza que los productos y servicios que ofrecemos cumplen al 100% los estándares para brindar la mejor calidad posible.

## **Desarrollo de Nuestros Mercados**

La Empresa se ha consolidado participando en mercados con los productos y servicios que se ofrecen, ello nos ha llevado a tener presencia y a crecer en diversas plazas.

## **Nuestros Principios de Conducta**

En la empresa respetamos los Principios de Conducta:

- Apego a las Normas Establecidas
- Integridad
- Equidad
- Honestidad
- Actitud
- Responsabilidad

### **Apego a las Normas Establecidas**

Toda actividad personal debe realizarse con apego a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes.

### **Integridad**

Es la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos, pretendiendo en todo momento una actitud ética. Es nuestro interés tratar a clientes, proveedores, accionistas, autoridades y empleados de manera respetuosa, cordial y de colaboración teniendo siempre un trato profesional, buscando la armonía entre individuo y Empresa.

### **Equidad**

Todas las personas merecen un trato digno, independientemente de su sexo, edad, nivel jerárquico, convicción personal o cualquier otra circunstancia o característica.

### **Honestidad**

Ser honesto es actuar con rectitud y honradez. Este es un principio primordial como Empresa y en lo individual. Por lo que, en todo momento se le deberá proporcionar al cliente la información correcta y completa de las características de los productos o servicios que se ofrecen.

### **Actitud**

Nuestro actuar debe reflejar el optimismo y entusiasmo por hacer bien nuestro trabajo. Ser positivo ayuda a crear un ambiente adecuado en nuestras relaciones. Responsabilidad La responsabilidad es la disposición de asumir las

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ

consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos. Esto nos hace confiables y veraces en nuestras acciones.

## Principios Departamentales

### Recursos Humanos

Quienes actúan dentro de la Empresa son ante todo personas que tienen:

- Capacidad para evaluar las situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones.
- Capacidad para responder por lo que hace, por lo que se le puede responsabilizar de su actividad desarrollada.
- Capacidad de tratar a los demás como él espera ser tratado.

### Jefes

Es el personal con mando y autoridad, quien debe dar orientación al trabajo, delegar con responsabilidad y aprovechar las ventajas del trabajo en equipo. Los jefes son responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal, a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño. Los directivos en la Empresa son los máximos representantes de nuestros Valores Corporativos y son quienes deben, ante todo, respetar, promover y vigilar que su actuar y el de quienes forman su equipo de trabajo se apeguen a los más altos conceptos éticos.

### Iguales

Quienes actúan dentro de la Empresa son personas que tienen como común denominador el que comparten las preocupaciones y objetivos laborales de un actuar y crecer en equipo.

### Subordinación

Quienes ejecutan y concretan los objetivos de la Empresa, se encuentran bajo la guía y orientación de un jefe, y comprenden la necesidad y trascendencia de actuar y crecer en equipo.

## Comercial

### Con los Clientes

El factor decisivo que lleva a un Cliente a elegir a una empresa sobre otra, es el grado de confianza que esa compañía le ha generado a través del tiempo, lo que se logra:

- Ofreciendo un trato amable y un servicio ejemplar.
- Brindando la información que requiera y solicite

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ



- Brindando un trato honesto y respetuoso, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido.
- Atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades.

### **Con los Proveedores**

Se deberá evitar, por parte de quienes actúan dentro de la Empresa, el que se genere o mantenga una relación (sea personal o de negocios) con todos los proveedores y que pueda constituir un conflicto de intereses o incluso afectar en el juicio objetivo que deba emitirse.

### **Finanzas**

Con la Empresa La eficiencia que deseamos en la Empresa implica:

- Una administración eficaz y eficiente.
- Una responsabilidad a la confianza depositada, entendida ésta como la asignación y manejo adecuado de recursos.

### **Código de Ética**

El presente Código ofrece los lineamientos básicos para ayudar a todo el personal de la Empresa a tomar decisiones éticas. Nunca será excesivo afirmar que todas nuestras decisiones y acciones deberán reflejar la Misión y Valores de nuestra Empresa, y que comportarnos éticamente puede resultar crítico para nuestro éxito en el actual mundo de los negocios.

### **Cumplimiento de la Ley**

Debemos cumplir cabalmente con todas las leyes, normas y reglamentos vigentes que nos resultan aplicables.

### **Uso y Manejo de la Información**

Se encuentra prohibida la divulgación no autorizada de información interna de la Empresa por cualquier medio salvo la requerida por las autoridades, y ésta sólo podrá ser facilitada por las áreas y personas autorizadas por la Dirección General.

### **Privacidad de la Información de quienes actúan dentro de la Empresa**

La Empresa conserva únicamente aquellos datos de quienes actúan en la Empresa y que son indispensables por razones corporativas, legales o contractuales, y limita el acceso a dicha información sólo a personas autorizadas.

### **Privacidad de la Información de los Clientes y Proveedores**

Los tratos comerciales con los Clientes y Proveedores y la información acerca de sus operaciones y/o transacciones pasadas, presentes o futuras, sólo podrá ser utilizada por las personas autorizadas por la Dirección General.

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ

## **Conflicto de Intereses**

El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la Empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.

Existe un deber ético: el abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de la Empresa.

Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses.

No se permite y se considera una actuación contraria al presente, el motivar la participación directa o indirecta, a través de cualquier relación jurídica del cónyuge, familiares por consanguinidad o por afinidad de quienes actúan en la Empresa, salvo autorización expresa de la Dirección General.

## **Oportunidades de Negocio**

Ningún miembro de la Empresa puede aprovechar para sí mismo o para beneficio de cualquier otra persona u organización, de los actos o actividades que se han desarrollado, se están desarrollando o se desarrollarán en el futuro, con motivo de la operación de la Empresa, de las que se ha tomado conocimiento con motivo de las funciones asignadas.

Asimismo, quienes actúan dentro de la Empresa deberán abstenerse de obtener, usar, copiar, modificar o difundir información reservada o confidencial, para la obtención de beneficios personales para sí o para terceros.

## **Información, Sistemas y Procedimientos que se consideran como Propiedad de la Empresa**

Toda la información y documentos contenidos en los paquetes de software y en general en los sistemas y procesos generados y desarrollados por quienes actúan dentro de la Empresa son propiedad exclusiva de la misma y, por lo tanto, se considera información reservada y confidencial, por lo que, sobre de ésta existe un absoluto deber de secrecía.

## **Responsabilidad en el Manejo de Bienes y Registros Relativos**

El personal de nuestra Empresa que es responsable de elaborar reportes financieros los deberá realizar con fidelidad y precisión. Debe evitarse cualquier acto u omisión, que dé como resultado la mala interpretación de la información financiera.

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ

### **Bienes de la Empresa**

Cualquier persona que tenga acceso, uso, facultad o autorización expresa de disposición sobre bienes de la Empresa, así como de sus registros, mercancía, efectivo, valores y material de uso restringido, es personalmente responsable de su custodia.

### **Normas Sobre Actividades Políticas**

Los fondos de la Empresa no podrán ser utilizados personal o colectivamente para propósitos ajenos a los autorizados por la misma.

Queda expresamente prohibido hacer cualquier tipo de proselitismo en los centros de trabajo y sus alrededores, tanto en horas de trabajo como fuera de la Empresa.

### **Políticas Sobre los Bienes de la Empresa**

Los bienes de la Empresa no deberán ser usados para beneficio personal o con propósitos no autorizados, y son responsabilidad de quien los tiene a su cargo y quien los usa.

### **Sistemas de Cómputo**

Los sistemas de cómputo son esenciales para la operación diaria de la Empresa. Resulta indispensable que el equipo, programas y sistemas, así como el acceso, procesamiento y almacenamiento de los datos, sean adecuadamente resguardados y utilizados de forma exclusiva para los propósitos autorizados.

Tanto los sistemas y programas como el correo electrónico y el correo de voz, son bienes al servicio de la Empresa y sólo podrán ser utilizados para los fines y propósitos predeterminados por la misma.

1. Ningún trabajador podrá instalar en sus computadoras programas no institucionales.
2. No deberá hacerse ninguna modificación al software contratado, salvo la adaptación para el mejor desempeño de la Empresa.
3. No se debe realizar desarrollo de sistemas o programas no autorizados.
4. El desarrollo interno de equipos, sistemas y programas de computación, por parte de los empleados, para la planeación y ejecución de las actividades de la Empresa, son propiedad de la misma.

### **Conductas que Puedan Constituir Delito Patrimonial**

Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de la Empresa, deberá ser reportado, identificado e investigado.

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ

## **Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes**

La Empresa prohíbe estrictamente a sus empleados el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, o manufactura de drogas o de cualquier otra sustancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen actividades en horarios de trabajo y se encuentren dentro de las instalaciones, o de los vehículos de la Empresa.

## **Medio Ambiente**

La Empresa está fuertemente comprometida con la protección y preservación del medio ambiente. Todos los empleados de la Empresa deberán cumplir con las disposiciones legales al respecto, sean locales, estatales o federales.

## **Amenazas y Violencia en el Lugar de Trabajo**

La violencia física o las amenazas en el lugar de trabajo deben ser reportadas y atendidas de manera inmediata y conforme a los procedimientos respectivos. La Empresa prohíbe la posesión de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo.

## **Acoso de Cargo o Sexual**

Bajo ninguna circunstancia un jefe(a) o mando superior que delega, podrá exigir a un subalterno(a) la ejecución de acciones ajenas para las cuales se le ha contratado; de ahí el que está prohibido ejercer cualquier clase de presión para obligar o incitar a un empleado a que ejecute un acto determinado que no corresponde con sus funciones y descripción del puesto. Está prohibido para cualquiera que actúa dentro de la Empresa, el acosar a cualquier otro que actúe dentro de la Empresa para la obtención de una relación personal.

## **Comité de Ética**

Es el órgano designado por la Dirección General de COMARSE S.A. DE C.V. encargado de:

1. Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
2. Vigilara el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas establecidas por el mismo.
3. Sancionar las violaciones a las disposiciones referidas anteriormente en términos de los reglamentos interiores de trabajo correspondientes.

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ

## Carta de Adhesión

Yo, \_\_\_\_\_, declaro que en la capacitación que he recibido referente al código de ética y conducta, me comprometo a utilizar como guía para la conducta, denunciar cualquier incumplimiento y aceptar las sanciones que se aplique.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó
1	marzo 2023	Comité de Ética y Conducta	Dirección General
			MARIA SOLEDAD RIVERA SANCHEZ